

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:20 horas, del día 06 de febrero del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco sita, en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025 SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025**, (en adelante **LA LICITACIÓN**), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la **LEY**), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante **REGLAMENTO**), así como también a lo establecido en el numeral **3.8 Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria** de **LA LICITACIÓN**.

Este acto es presidido por el **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**, Coordinador De Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **ORGANISMO**), el servidor público que preside el acto fue asistido por el representante del área requirente y técnica, el representante del área contratante en carácter de área administrativa, cuyos nombres se mencionan a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA
C. KAREN GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
DRA. JENNIFER NAYELI IÑIGUEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Quien preside el acto comunica a los asistentes que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la **LEY**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, en el domicilio de la convocante del siguiente licitante:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	FORMA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS ESPECÍFICAS
1	PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V	SI	PRESENCIAL	12 ADMINISTRATIVA / 18 TÉCNICAS
TOTAL, DE PREGUNTAS				30 PREGUNTAS

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

1.- La CONVOCANTE modifica los numerales 8.2 PENAS CONVENCIONALES y 8.3 DEDUCTIVAS de la CONVOCATORIA para quedar como sigue:

8.2 PENAS CONVENCIONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

**"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"**

En caso de que el **PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación del servicio, corrección de deficiencias, falta de calidad en la prestación del servicio, faltas del personal o en la entrega de los bienes o productos relacionados con el servicio se le aplicará una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la LEY, de acuerdo con los porcentajes señalados en la siguiente tabla:

DÍA DE ATRASO (NATURAL)	% DE LA SANCIÓN
Cuando el proveedor no cumpla con el plazo máximo de 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato para la instalación de los sistemas y contenedores para la prestación del servicio en las unidades médicas que señala el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	1% (uno por ciento) por cada día de atraso sobre el monto de la garantía
De 10 diez o más días naturales de atraso	La CONVOCANTE podrá rescindir el CONTRATO , si así lo determina el administrador del contrato.

Además de aplicar las penas convencionales señaladas en este recuadro el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá rescindir EL CONTRATO cuando EL **PROVEEDOR** Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la tabla anterior por los incumplimientos ahí mencionados y según el porcentaje de penalización determinado para cada supuesto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la LEY.

El **PROVEEDOR** autorizará al **ORGANISMO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del **artículo 96 del REGLAMENTO**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del **ORGANISMO**.

En ningún caso las penalizaciones podrán negociarse en especie.

8.3 DEDUCTIVAS

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso, corrección de deficiencias, falta de calidad en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
Cuando el proveedor no entregue, instale o	Por cada día natural de atraso	1% diario, por cada día de atraso	Persona designada por el hospital	Persona responsable

De manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
ponga a punto los cilindros y/o equipos para el suministro de gases en la unidad de todos los productos y/o servicios señalados en el contrato.	a partir del inicio de vigencia del servicio.	sobre el monto total de la factura.		
Cuando el proveedor no reponga (sustituya) los cilindros o accesorios con autorización de la Dirección de Operaciones o Dirección Médica de la Unidad.	Por cada día equipo perdido	5% diario, sobre el monto total de la factura.	Persona designada por el hospital	Persona responsable
No prestar el servicio dentro de los lapsos establecidos (Emergencias/ Contingencias, Canjes de equipo).	Por día/paciente	Deducción de 1.5% sobre el monto total de la factura.	Persona designada por el hospital	Persona responsable
Cuando el proveedor exceda las 24 horas establecidas para la instalación de gases domiciliarios, así como las recargas a partir de la solicitud según lo señalado en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	Por cada día natural de atraso	2% (dos por ciento) por cada día de atraso sobre el monto total de la factura	Persona designada por la unidad o región sanitaria	Persona responsable
Cuando el proveedor no realice los trabajos de adecuaciones solicitadas después de los 45 días establecidos en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	Por cada día natural de atraso	10% (diez por ciento) por cada día de atraso sobre el monto total de la factura	Persona designada por la unidad	Persona responsable
Cuando el proveedor no atienda las fallas o incidencias en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación según lo señalado en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	Por cada 12 horas de atraso	5% (cinco por ciento) por cada 12 horas de atraso sobre el monto total de la factura	Persona designada por la unidad	Persona responsable

9

14
K0
3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

Acto seguido, se procede a dar lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V.- (PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN)			
No.	(2) Numeral específico de la LICITACIÓN	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1	Referente al punto 2.9 Visita a las Instalaciones, página 16, dice "Las visitas a las unidades médicas no serán obligatorias..."	Entendemos que para el caso de realizar visitas se deberá utilizar el formato 24 y para en caso de no acudir a visitas es el formato 24 Bis y uno de los dos deberá presentarse en la propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcta su apreciación.
2	Referente al punto 3.6 Acreditación de existencia legal, página 19	¿La identificación oficial vigente por ambos lados y el FORMATO 2 debe presentarse tanto dentro como por fuera del sobre? ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=El formato 2, va dentro del sobre que contiene la propuesta.
3	Referente al punto 3.2 De los actos del procedimiento, página 16, dice: "presentará el documento denominado FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD, adjunto a esta CONVOCATORIA	Entendemos que el documento al que se hace referencia al Formato 1 debe presentarse por fuera del sobre. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcta su apreciación
4	Referente al punto 3.10 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, página 22, dice: "El LICITANTE para facilitar el desarrollo del Acto podrá presentar dentro del sobre cerrado en archivo electrónico de la proposición presentada en dispositivo (USB), mismo que se devolverá al finalizar el acto..."	Entendemos que los documentos que se requieren presentar en digital son la propuesta técnica y económica. De ser correcta nuestra apreciación, solicitamos se nos permita presentar en formato PDF Favor de indicar lo conducente	R=Los licitantes, para facilitar el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrán presentar dentro del sobre cerrado en archivo electrónico la proposición presentada en dispositivo electrónico (USB), mismo que se devolverá al finalizar el acto. Lo anterior solo tiene el propósito de facilitar el desarrollo del acto, por lo que, la no presentación de la proposición en archivo electrónico no afecta la solvencia de la propuesta.
5	Referente al punto 4.1 Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES y forma en la que afecta la solvencia de sus PROPOSICIONES, pagina 25, dice: "Los LICITANTES deberán manifestar que la vigencia de su PROPOSICIÓN será hasta la conclusión de LA LICITACIÓN y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación."	Entendemos que para cumplir con este punto será suficiente con presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad que indique lo que contiene este párrafo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=El texto: " <u>Los LICITANTES deberán manifestar que la vigencia de su PROPOSICIÓN será hasta la conclusión de LA LICITACIÓN y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación</u> " deberá ser incorporado por los LICITANTES a su Propuesta Técnica (Formato 18) y Propuesta Económica (Formato 25).
6	Referente al punto 4.1.1 Requisitos Legales Obligatorios que Afectan la Solvencia de la Proposición. Inciso a), El LICITANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar, numeral 1, pagina 28, dice: "Copia simple de la Escritura pública del Acta Constitutiva y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la	Consideramos que para dar cumplimiento a este punto y facilitar la revisión, se debe presentar el acta constitutiva y su última modificación, la cual contiene el resumen de todas las modificaciones que esta ha tenido, inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio	R=No es correcta su apreciación, el LICITANTE deberá atender lo solicitado en el numeral 4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición, inciso a) Acreditación de personalidad jurídica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V.-

(PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN)

No.	(2) Numeral específico de la LICITACIÓN	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta
	transformación o fusión de la sociedad."	¿Es correcta nuestra apreciación?	
7	Referente al punto 4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición. Inciso a), El LICITANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar, numeral 3., pagina 26, dice: "Constancia de Registro Federal de Contribuyentes."	Entendemos que para cumplir con este punto se deberá presentar Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). ¿Es correcta nuestra apreciación?	R= Es correcta su apreciación, la constancia deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
8	Referente al punto 4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición, inciso a) ESTRATIFICACIÓN, pagina 33, dice: "En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante MIPYMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter."	Mi representada está clasificada como EMPRESA GRANDE, por lo que NO se considera MIPYME. Para dar cumplimiento a este punto: ¿Bastará con presentar escrito en formato libre en el que bajo protesta de decir verdad se declare que mi representada está clasificada como EMPRESA GRANDE y por tanto no aplica como MIPYME? En tal caso el FORMATO 12 no aplica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R= Es correcta su apreciación.
9	Referente al punto 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria, inciso e) REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES, pagina 39, dice: "escrito en la que manifieste que los requerimientos de infraestructura y en su caso las guías mecánicas de instalación de los equipos. En caso de requerirse adecuaciones a las instalaciones serán a cargo del licitante que resulte con adjudicación favorable, mismas que serán valoradas y autorizadas previo a su ejecución por el ORGANISMO."	Entendemos que los requerimientos de infraestructura y las guías mecánicas deberán ser proporcionada por el licitante adjudicado y que el formato 22 aplica a estos requerimientos unicamente de la central de gases de fuente criogénica. Cualquier adecuación fuera de la central de gases a realizarse, deba cotizarse y ser autorizado por el organismo para su ejecución ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcta su apreciación.
10	Referente al punto 4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso m), página 41, dice: "Para el caso de ser distribuidor; como parte de su propuesta técnica, deberá de presentar documentos vigentes que lo acrediten..."	Entendemos que por participar de forma directa (Productor), es te punto no aplica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcta su apreciación.
11	Referente al punto 4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso t) VISITA A LAS INSTALACIONES, pagina 45, dice: Formato 24 o 24BIS según aplique	Entendemos que para el caso de realizar visitas se deberá utilizar el formato 24 y para en caso de no acudir a visitas es el formato 24BIS y uno de los dos deberá presentarse en la propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcta su apreciación.
12	Referente al punto 4.3 Requisitos Económicos Obligatorios, inciso a), página 46, dice: "Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones: 1. Identificará con letra el monto del presupuesto mínimo y máximo adjudicado"	Entendemos que se deberá colocar con letra el monto del presupuesto mínimo y máximo asignado ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcta su apreciación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V.- (PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)			
No.	(2) Numeral de las especificaciones técnicas, página de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1	Referente al Anexo 1. Punto 1.2. Lugares del suministro del servicio de abastecimiento de gases medicinales propuestas mas no limitativas., pagina 70, en las Unidades Médicas: Regiones Sanitarias se describe como producto "Validación del suministro de oxígeno domiciliario"	Entendemos que el producto debe ser "Servicio de suministro de oxígeno domiciliario" como en la descripción de las Propuestas Técnica y Económica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R=Es correcto, el producto es el "Servicio de suministro de oxígeno domiciliario".
2	Referente al Anexo 1, punto 1.3. Requisitos y Especificaciones., inciso B., inciso c) Dióxido de carbono, pagina 72, dice "con propiedades anestésicas"	Esta referencia sobre las propiedades anestésicas pertenece al óxido nitroso, por lo que solicitamos a la convocante se nos permita omitir esta descripción en el dióxido de carbono. Favor de indicar lo conducente.	R=Se puede omitir.
3	Referente al Anexo 1, punto 1.5. Características y especificaciones generales que deben cumplir el servicio y los contenedores (calidad y normas), pagina 75, dice: "El suministro de oxígeno gaseoso será en cilindros portátiles con capacidad de 1 hasta 12 m3".	De manera comercial, las capacidades del oxígeno gaseoso van de 0.4 a 12 m3, para dar cumplimiento con el requerimiento de este párrafo ¿se acepta el suministro con este rango de capacidad?	R=No se acepta su propuesta, el suministro no deberá ser menor de 0.7 m ³ debido a que no cumplen con el requerimiento.
4	Referente al Anexo 1, punto 1.6. Identificación del equipo, página 76, NORMAS OFICIALES, dice: NOM-003-SCT/2008, NOM-072-SSA1-2012, NOM-004-SCT/2008, NOM-005-SCT/2008, NOM-005-STPS-1998, NOM-007-SCT/2010, NOM-016-SSA3-2012, NOM-020-STPS-2011 y NOM-059-SSA1-2015	En las bases de la licitación en el punto 4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria, inciso p), solicitan un escrito firmado por el representante legal en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes mencionadas. ¿Es necesario presentar nuevamente dicho escrito? Favor de indicar lo conducente.	R= De acuerdo con el anexo 1 solo vienen enunciadas, no requiere agregar documentos para este.
5	Referente al Anexo 1 punto 1.6. Identificación del equipo, página 77, NORMAS MEXICANAS, se solicita la NORMA NMX-H-156-NORMEX-2010.	La norma vigente que corresponde a este punto ha sido actualizada, para cumplir con este punto presentaremos el certificado correspondiente a NMX-H-156-NORMEX-2019 ¿Es correcta nuestra apreciación?	R= De acuerdo con el anexo 1 solo vienen enunciadas, no requiere agregar documentos para este.
6	Referente al Anexo punto 1.6. Identificación del equipo, página 77, NORMAS MEXICANAS, se solicita la NORMA NMX-K-387-NORMEX-2013	La norma vigente que corresponde a este punto ha sido actualizada, para cumplir con este punto presentaremos el certificado correspondiente a NMX-K-387-NORMEX-2019 ¿Es correcta nuestra apreciación?	R= De acuerdo con el anexo 1 solo vienen enunciadas, no requiere agregar documentos para este.
7	Referente al Anexo punto 1.6. Identificación del equipo, página 77, NORMAS MEXICANAS, se solicitan las NORMAS NMX-H-156-NORMEX-2010, NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005 y NMX-K-390-NORMEX-2005	En las bases de la licitación en el punto 4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria, inciso q), solicitan los informes de ensayo para dar evidencia del cumplimiento de las Normas Mexicanas mencionadas. ¿Es necesario presentar nuevamente dicho escrito? Favor de indicar lo conducente.	R= De acuerdo con el anexo 1 solo vienen enunciadas, no requiere agregar documentos para este.
8	Referente al Anexo 1 punto 1.6. Identificación del equipo, página 77, NORMAS MEXICANAS, se solicitan las NORMAS NMX-H-9809-1-NORMEX-2014, NMX-K-663-NORMEX-2017 y NMX-H-9809-2-NORMEX-2016	Debido a que no existe un organismo que acredite las normas mencionadas, ¿se permite presentar un escrito libre donde se manifieste que se cumple con estas normas?	R=Se acepta su propuesta.
9	Referente al Anexo 1 punto 1.7. Requisitos para el suministro,	Entendemos que lo mencionado en el párrafo solo aplica en los sistemas de suministro que son a	R=Es correcta su apreciación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.-

(PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

No.	(2) Numeral de las especificaciones técnicas, página de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta
	pagina 79, dice: "En caso de detectar alguna falla técnica en los sistemas de suministro, ..."	comodato para la Convocante y que son propiedad del proveedor. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
10	Referente al Anexo 1 punto 2., página 82 OXIGENOTERAPIA establece que "se deberá de entregar al paciente junto con el concentrador, un sistema de respaldo de emergencia conformado por un tanque de reserva con capacidad mínima de 3 m ³ ".	Solicitamos a la convocante que se considere la opción de que el cilindro de respaldo sea desde 0.7 m ³ . ¿Se acepta nuestra propuesta?	R= Se acepta la propuesta.
11	Referente al Anexo 1 punto 2., página 82, OXIGENOTERAPIA, dice: "los equipos concentradores de Oxígeno se instalarán cuando el paciente requiera el consumo continuo de oxígeno no mayor a 10 litros por minuto"	Entendemos que el flujo máximo permitido para oxigenoterapia en casa es de 10LPM, y los pacientes que excedan este flujo no son candidatos para el servicio de oxígeno domiciliario y deben ser atendidos de forma hospitalaria. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R= Es correcto deben ser atendidos en unidades médicas.
12	Anexo 1 punto 2., página 82, OXIGENOTERAPIA, dice: "desarrollar y poner en marcha una Aplicación (APP)... Solicitud para nuevos pacientes	Para solicitudes de nuevos pacientes, solicitamos que sea vía correo electrónico, como se menciona en el punto 2.1 Proceso de solicitud y entrega del servicio. ¿Se acepta nuestra propuesta?	R= Se acepta su propuesta.
13	Referente al Anexo 1 punto 2.2 Altas, Bajas, Modificaciones de receta, pagina 84, dice: "así como recoger de inmediato los equipos proporcionados al paciente por el prestador del servicio."	Entendemos que al ser derechohabientes del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y que el servicio que se les brinda a estos pacientes es responsabilidad de la O.P.D.; en el escenario donde los pacientes extravíen o se nieguen a entregar los equipos proporcionados por el proveedor, ¿el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco se hará responsable de cubrir el costo de estos equipos? Favor de indicar lo conducente.	R= No se acepta su propuesta, el responsable del servicio es el PROVEEDOR de este.
14	Referente al Anexo 1 punto 2.3 Visitas proveedor a paciente para abastecer oxígeno, página 84, dice: "El Proveedor del servicio presentará mensualmente a cada hospital y/o región sanitaria la relación de pacientes que contenga información general de los pacientes"	Se entiende por información general los siguientes puntos: Nombre del paciente, Número de paciente, Edad, Genero, Diagnostico ¿Es correcta la apreciación?	R=La Información general es la siguiente: • Nombre del paciente • Número de paciente • Edad • Genero • Diagnóstico • Vigencia de la receta • Domicilio • Capacidad del tanque • CLUES
15	Referente al Anexo 1 punto 2.3 Visitas proveedor a paciente para abastecer oxígeno, página 84, dice: La persona designada por la unidad contará con 48 horas a partir de la recepción de la información, para validar, autorizar con firma autógrafa y enviar	Entendemos que la persona designada por la unidad contará con 48 horas a partir de la recepción de la información, para validar, autorizar con firma autógrafa la relación de pacientes. En caso de que no se valide en el plazo estipulado anteriormente, ¿esta relación de paciente se considerará como válida y autorizada para el proceso de cobro?	R= No, para que dicha información sea autorizada para proceso de cobro deberá contar con firma autógrafa y se deberá enviar al PROVEEDOR vía electrónica a las direcciones que se proporcionen previamente, tal como se especifica en el anexo 1, dentro del lapso especificado.
16	Referente al Anexo 1 punto 2.3 Visitas proveedor a paciente para abastecer oxígeno, página 84, dice: El PROVEEDOR deberá notificar aquellos pacientes los cuales en dos meses consecutivos no solicitaron visitas proveedor a paciente para abastecer	Entendemos que de forma mensual el proveedor del servicio presentará a cada hospital y/o región sanitaria la relación de pacientes a los cuales se les otorgó el servicio del mes inmediato anterior para su validación en el tiempo estipulado de 48 horas. Por lo tanto, se entenderá que los pacientes que no son validados por parte de la institución no se les	R= Es correcta su apreciación.

9

14 7 16 3/27

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V.- (PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
No.	(2) Numeral de las especificaciones técnicas, página de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta
	oxígeno. Anexando al reporte nombre del paciente, domicilio, tipo de equipo proporcionado y observaciones.	otorgará el servicio y se procederá a la recolección inmediata de los equipos proporcionados al paciente por el prestador de servicios, reportando a la institución aquellos pacientes o familiares responsables de los mismos que se niegue a entregar los activos para solicitar la intervención y apoyo de la Institución. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
17	Referente al Anexo 1 punto 4.2 Mantenimiento preventivo y correctivo en redes de gases medicinales, pagina 88, dice: Pruebas de hermeticidad y detección de fugas	Solicitamos a la convocante considere que para poder realizar las pruebas las áreas donde se realicen deben estar liberadas o aisladas, es decir sin pacientes, con la finalidad de dejar la red de oxígeno presurizada durante 8 horas mínimo para validar que no existan caídas de presión, y en caso de haberlas, detectar las fugas. Favor de indicar lo conducente.	R= Se aceptan dichas medidas, deberán notificar a la unidad antes su realización o el retiro y sustitución para la realización de dichas pruebas
18	Referente al Anexo 1 punto 4.3 Reporte de fallas, página 88	Entendemos que las fallas o incidencias deberán ser atendidas por el proveedor adjudicado en un lapso no mayor a 3 horas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara y en las unidades foráneas consideramos que un tiempo razonable para la atención de estas fallas es de máximo 24 horas. Favor de indicar lo conducente.	R= Se entenderá menos de 03 horas para reparaciones inmediatas establecidas por la unidad y 24 horas para generales que no pongan en riesgo

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I último párrafo del **REGLAMENTO**, quien preside el acto, pregunta a los licitantes presentes si tienen preguntas en relación con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**, a lo que el representante de PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V. manifestó que no tiene dudas sobre las respuestas otorgadas por la convocante.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 bis de la **LEY**, el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

De conformidad con el artículo 33 de la **LEY**, esta acta forma parte integral de la convocatoria a la licitación. -----

Para efectos de la notificación personal, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la **LEY**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de notificaciones de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

No existiendo más aclaraciones por parte de los presentes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las **12:40 horas**, del día **06 del mes de febrero del año 2025**.

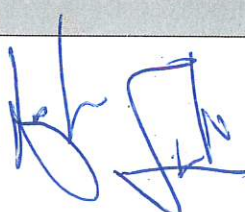
Esta Acta consta de **10 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025
"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

POR PARTE DEL ORGANISMO:

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	FIRMA
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
C. KAREN GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ	PERSONA DESIGNADA POR EL ÁREA CONTRATANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
C. JULIO CESAR JIMENEZ ZERMEÑO	PERSONA DESIGNADA POR EL ÁREA CONTRATANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	FIRMA
DRA. JENNIFER NAYELI IÑIGUEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	

POR PARTE DE LOS LICITANTES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-10-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PRAXAIR MEXICO S DE R.L DE C.V	BRENDA JEANETTE MARTINEZ RAMIREZ	

-----FIN DEL ACTA-----

